



MENDOZA, 4 de noviembre de 2022

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 38182/22 *caratulado*: "CARRERAS DE ARTES VISUALES S/Prórroga de designación interina Prof. Natalia Lorena MARENGO, cargo Prof. Tit. (SE) para el dictado de "Didáctica y Curriculum", desde el 1/10/22 al 31/12/22. FAD".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras de Artes Visuales solicita la prórroga de designación interina de la Prof. MARENGO, en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, para continuar con el dictado de la asignatura "**Didáctica y Curriculum**" que se cursa en las carreras de profesorado de esta Facultad.

Que, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal la Prof. MARENGO, registra la siguiente situación de revista en esta dependencia: **Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva**, interino, para el dictado de la asignatura "**Didáctica y Curriculum**" (perteneciente a todos los Profesorados de las Carreras de A. Visuales, Cerámica, Teatro, Diseño y Música), desde 01/04/22 hasta 30/09/22, según Resol. n° 188/22-FAD.

Que la Dirección General Administrativa informa que "...la Dirección de Carreras de Artes Visuales no ha iniciado la convocatoria al concurso que exige la Ord. 2/20 C.D., dado que por EXP_E 33603/2022 la Prof. Adriana Nancy ARENAS solicita inscripción fuera de término para docentes interinos (CEREP.COV) p/efectivización en la asignatura "**Didáctica y Curriculum**" como Profesora Titular (SE) -Carreras de Artes Visuales – FAD, el que deberá ser resuelto por el Consejo Directivo".

Que la Dirección General Económico-Financiera informa que el cargo propuesto para atender lo solicitado surge de la baja de la docente en el mismo.

El informe favorable de Secretaría Económico-Financiera y de Secretaría Académica.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo dispuesto en Sesión Plenaria del 1 de noviembre de 2022,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

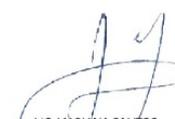
ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación al Personal que se detalla en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargo, corresponde al consignado en el Legajos Electrónico Único que consta en el informe de Secretaría Económico-Financiera de esta Facultad.

ARTICULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTICULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 310


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

ANEXO ÚNICO

CUIL	APELLIDO Y NOMBRE	CARGO	ESPACIO/S CURRICULAR/ES	CARRERAS	PERIODO
27-27981218-8	MARENGO, Natalia Lorena	Profesor Titular (SE)	.Didáctica y Curriculum	<ul style="list-style-type: none"> • Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales • Profesorado de Grado Universitario en Historia del Arte • Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística • Profesorado de Grado Universitario en Diseño- Ciclo de Profesorado • Profesorado de Grado Universitario en Música • Profesorado de Grado Universitario en Teorías Musicales • Profesorado de Grado Universitario en Música- Ciclo de Profesorado • Profesorado de Grado Universitario en Teatro • Profesorado de Grado Universitario en Escenografía-Ciclo de Profesorado 	Desde 01/10/22 <i>intertanto se tramita ante el C.D.la inscripción fuera de término para la convocatoria al concurso efectivo respectivo y no más allá del 31/12/22</i>

RESOLUCIÓN N° 310


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


 MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO